



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2016.

**RESOLUCIÓN FG N° 56 /2016**

**VISTO:**

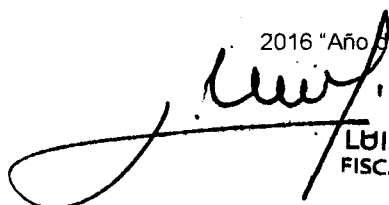
La convocatoria a las “V Jornadas Internacionales de Violencia de Género. Delitos Conexos. Abordajes. V Reunión de Fiscales de Género”, a llevarse a cabo el 5, 6 y 7 de julio del corriente en la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la violencia contra la mujer -entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “Convención De Belem Do Pará”)- constituye un grave flagelo social y una violación de los derechos humanos de las mujeres;

Que las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida (OMS);

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

  
**LUIS J. CEVASCO**  
**FISCAL GENERAL A/C**

Que, es deber del Estado y de la sociedad civil tomar medidas de acción afirmativa, a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida;

Que, en dicho contexto, se desarrollarán las Jornadas mencionadas, en las que se realizarán diversas conferencias relacionadas con la temática, a cargo de prestigiosos especialistas de trayectoria nacional e internacional, además de espacios de debate y exposición de trabajos especiales sobre violencia de género;

Que dichas jornadas contribuirán a aportar miradas diversas y soluciones sistémicas al flagelo de la violencia contra las mujeres, contando entre muchas otras con la participación de prestigiosas juristas y catedráticas de Universidades extranjeras;

Que, sin perjuicio de las acciones que el Estado está obligado a desarrollar, resulta oportuno y conveniente desde la representación de las instituciones y poderes públicos formular una manifestación pública oficial acompañando este tipo de iniciativas, que tienen como causa y resultado el estudio y la búsqueda de soluciones jurídicas y sociales sobre la materia;

Por las razones expuestas;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO INTERINAMENTE A CARGO DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las “V Jornadas Internacionales de Violencia de Género. Delitos Conexos. Abordajes. V Reunión de Fiscales de Género”, a llevarse a cabo el 5, 6 y 7 de julio del corriente año en la Universidad Nacional de La Rioja.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, publíquese en la página de internet de este Ministerio Público fiscal y comuníquese. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FG N° 56 /2016**

**LUIS J. CEVASCO**  
**FISCAL GENERAL A/C**

